MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
JUNTA MUNICIPAL
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 28/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE CON ID. 396932, A LA FIRMA "SAN MIGUEL CON RUC N° 422628-3, POR LA SUMA DE 681.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES) IVA INCLUIDO. ----------

Juan de Mena, 10 de junio del 2021

VISTO:

El Art. 166° de la "Constitución Nacional" ----------

Los Artículos 5°, 36° inciso b) y 216 de la Ley N° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal"-

El Articulo 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" ---------

Los Artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 63 del decreto N° 21.909/2003 – Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas. ----------

La Resolución de la Intendencia Municipal **N° 40/2021 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE CON ID. 396932, A LA FIRMA "SAN MIGUEL CON RUC N° 422628-3, POR LA SUMA DE 681.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES) IVA INCLUIDO,** y se autoriza a la suscripción del contrato respectivo con la empresa Adjudicada. ----------

La Nota S.G N° 125/2021 presentada por la Intendencia y recibida en la secretaria de la Junta Municipal, en la que solicitan la aprobación de la adjudicación correspondiente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° **01/2021 CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE CON ID. 396932, A LA FIRMA "SAN MIGUEL CON RUC N° 422628-3, POR LA SUMA DE 681.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES) IVA INCLUIDO** ----------

CONSIDERANDO:

Qué, la Municipalidad de Juan de Mena, como órgano de gobierno local con personería jurídica dentro de sus competencias, tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, conforme a las disposiciones del Art. 5° en su carta orgánica la Ley N° 3966/2010 y el Art. 166 de la Constitución Nacional.----------

Qué el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, sobre "Aprobación de la Adjudicación" establece que "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte (20) días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considera que ha habido una aprobación automática. ------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA JUAN DE MENA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
JUNTA MUNICIPAL
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Que, la Junta Municipal de Juan de Mena reunida en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2021, ha analizado suficientemente el pedido y considera que reúne los requisitos para la aprobación. ----------

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE CON ID. 396932, A LA FIRMA "SAN MIGUEL CON RUC N° 422628-3, POR LA SUMA DE 681.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES) IVA INCLUIDO ----------

Art. 2°. Autorizar a la suscripción del contrato respectivo con la **FIRMA CONSULTORA SAN MIGUEL CON RUC N° 422628-3.** ----------

Art. 3°. COMUNICAR a la Intendencia Municipal. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JUAN DE MENA A LOS DIEZ, DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2021. ----------

Sr. Juan Ignacio Romero Amarilla
Presidente

Francisca Rosana Gayoso
Secretaria

Escaneado con CamScanner